

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA ENTRE LA DIRECCIÓN DE RENFE-OPERADORA Y EL COMITÉ DE HUELGA

En Madrid, a las 20:00 horas del día 19 de Febrero de 2010, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos, las personas que a continuación se relacionan, en su calidad de representantes, respectivamente, de la Dirección de RENFE-Operadora y del Comité de Huelga de la convocada en RENFE-Operadora por el sindicato SEMAF, para los días 22, 23 y 26 de febrero de 2010, de 00:00 a 24:00 horas, afectando a todo el personal de conducción de RENFE-Operadora.

Por la Dirección de la Empresa (RDE)

José Núñez Blázquez

Director de Recursos Humanos

Raúl Blanco Aira

Director de Relaciones Laborales

Víctor Esquinas Torres

Director de RRHH y Organización DG. Viajeros

Pedro Molina Dávila

Director de RRHH, Org. Y Seguridad DG. Mercancías

Juan López Pulido

Gerente de Negociación Colectiva

Maribel Sacristán Vesperinas

Jefa de Sistemas de información Laboral

Por el Comité de Huelga

Juan Jesús García Fraile

Juan Cano Trujillo

Santiago Pino Jiménez

Valentín Arranz García

Ángel Eduardo Camarena Pastoriza

Carlos Segura Martín

Gerardo Del Fresno Palacios

Antonio Hernández Gálvez

José María Blázquez Blázquez

losé Oriol Rovira

Rafael Rico Pérez

José Manuel García García

La presente reunión se convoca a fin de continuar las negociaciones entre ambas representaciones que permitan superar la situación actual, retomándose la vía del diálogo para superar el conflicto planteado.

La Dirección de la Empresa considera que el Marco Regulador de Conducción es la herramienta que permite mejoras de productividad globales y una regulación del colectivo que permite un mejor aprovechamiento de los recursos humanos, así como la eliminación de los excesos de jornada. En este sentido, la Dirección de la Empresa manifiesta su firme voluntad de alcanzar un acuerdo global del Desarrollo Profesional en RENFE- Operadora.







El Comité de Huelga entiende que, con independencia de que finalmente se alcance acuerdo global, los acuerdos alcanzados entre la Dirección de la Empresa y SEMAF el pasado 22 de septiembre de 2009 tienen validez por sí mismos.

Analizado el motivo del conflicto, y tras intensos debates, se alcanzan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO

En aras de agilizar la reordenación y cobertura de necesidades de recursos humanos de conducción se presentará al Comité General de Empresa antes del 5 de marzo de 2010 una estimación de necesidades y residencias que se ofertarán en el proceso de movilidad geográfica que se está desarrollando actualmente.

SEGUNDO

Dentro del proceso de reordenación de recursos humanos, complementando lo señalado en el punto anterior, y con objeto de propiciar la supresión de los excesos de jornada y eliminación de descansos trabajados, se procederá el día 1 de marzo de 2010 a la contratación de 25 Ayudantes de Maquinista Autorizados. Con el mismo objeto, cuando se publique la resolución del proceso de movilidad geográfica señalado en el punto anterior se procederá a la contratación de 20 Ayudantes de Maquinista Autorizados. El resto de aspirantes de la lista definitiva de reservas se contratarán, en función de las necesidades, de tal forma que la formación para las habilitaciones necesarias deberá estar finalizada para su incorporación a la producción en el primer trimestre de 2011.

TERCERO

Jan

Con el fin de culminar el proceso negociador, la Dirección de la Empresa presentará, a la mayor brevedad posible, al Comité General de Empresa una propuesta integral del Desarrollo Profesional.

El Comité de Huelga, a la vista de los acuerdos alcanzados, pospone la superación del conflicto y desconvoca las huelgas previstas para los días 22, 23 y 26 de febrero de 2010 de 00:00 a 24 horas.

Por el Comité de Huelga

Por la Dirección de la Empresa

Página 2 de 2